



# INFORMA



Octubre 2011

## Celebrado el juicio por la demanda de Conflicto Colectivo por los incumplimientos en la Contratación de personal.

El pasado martes 11 de octubre se celebró en el juzgado de lo social nº 9 el juicio por el conflicto colectivo, promovido por CCOO y CGT, por los incumplimientos - por parte del Instituto - en materia de contratación de personal.

La denuncia está basada en dos aspectos:

1) la negativa de la empresa a continuar realizando contratos de interinidad al personal que termina el contrato de relevo, y 2) la negativa del Instituto de no contratar a los integrantes de la bolsa de trabajo para cubrir las jubilaciones parciales, tal como contemplan los acuerdos firmados entre el Instituto y los trabajadores en materia de contratación.

La abogada de CCOO, así como los abogados de los otros sindicatos, defendieron y rechazaron durante el juicio que la aplicación de los Presupuestos Generales del Estado justificara la negativa a realizar contratos de interinidad a los relevistas que finalizan contrato, dado que no son contratos de nueva creación y por tanto no incumplen la Ley de Presupuestos. La negativa de Parcs i Jardins a utilizar la bolsa de trabajo para seleccionar a los nuevos relevistas, tal y como recoge el reglamento de dicha bolsa, tampoco puede justificarse ni por restricciones impuestas en la Ley de Presupuestos, ni en ninguna otra.

La Dirección del Instituto, por medio de su abogado, del bufete privado Cuatrecasas, basó casi toda su argumentación en que los Acuerdos firmados en el 2007 dejaron de tener vigencia a finales de 2009, por lo que no cabe siquiera entrar a discutir los incumplimientos planteados por los sindicatos.

Para CCOO, con independencia del resultado de la sentencia, la actitud mantenida en el juicio por la Dirección del Institut, por medio de su abogado, raya la paranoia y pone de manifiesto la dificultad, cuando no la imposibilidad, de poder llegar a acuerdos con la actual Dirección, empeñados como están en poner todo tipo de trabas e interpretaciones sesgadas a los acuerdos que firmamos.

El 25 de noviembre de 2010 se firmó un acta, entre la Dirección del Instituto y el Comité de Empresa (tras un encierro de 17 días), que ratificaba y actualizaba los acuerdos sobre jubilaciones parciales y contratación, e implícitamente se reconocía la vigencia del convenio colectivo. Tras unos meses de aplicación correcta, la empresa ha vuelto a cometer irregularidades en la contratación, la última utilizar a técnicos con contrato de obra, que habían entrado a Parcs sin proceso selectivo público conocido, para ocupar plaza de relevistas de trabajadores de obras que se acogen a la jubilación parcial.

Lo dicho, esto es de locos, y de trileros.